



LA VISIÓN ANTROPOLÓGICA, PSICOLÓGICA Y JURÍDICA DE LA FAMILIA COMO ESLABÓN PRIMARIO DE LA SOCIEDAD.

Autor: Lic. Zoila Lidia Nápoles Gallego

Centro de Trabajo: Centro Universitario Municipal Jesús Menéndez

Correo: zoilang@ult.edu.cu

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Zoila Lidia Nápoles Gallego (2018): "La visión antropológica, psicológica y jurídica de la familia como eslabón primario de la sociedad", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (julio 2018). En línea: [//www.eumed.net/rev/caribe/2018/07/familia-eslabon-sociedad.html](http://www.eumed.net/rev/caribe/2018/07/familia-eslabon-sociedad.html)

RESUMEN

La visión antropológica, psicológica y jurídica de la familia como eslabón primario de la sociedad constituye una investigación dirigida a la formulación de acciones concretas encaminadas a la guía psicosocial y jurídicas de las mujeres, en contraposición al ejercicio de violencia que padecen, muchas de estas, en el seno familiar y que socaban su integridad como ser social. La misma se fundamenta en el diagnóstico psicológico y emocional de las víctimas, las terapias asistidas o directas, la estimulación a la auto recreación sostenida, la compensación emocional a través del diálogo, la reflexión puntual al valor personal, la eliminación de barreras o causantes, la participación jurídica y establecimiento de nuevos estándares de relación intrafamiliar. La aplicación de métodos de la investigación, como son los métodos teóricos- prácticos, permiten dar un carácter científico a este trabajo, que se lleva a cabo en la Filial Universitaria Jesús Menéndez, municipio Jesús Menéndez, provincia Las Tunas.

Palabras claves: familia - mujer - violencia - violencia.

ABSTRACT

The anthropological, psychological and artificial vision of the family like primary link of the society constitutes an investigation directed to the formulation of concrete actions guided to the guide psicosocial and juridical of the women, in opposition to the exercise of violence that you/they suffer, many of these, in the family breast and that socaban its integrity like social being. The same one is based in the psychological and emotional diagnosis of the victims, the attended therapies or direct, the stimulation to the car sustained recreation, the emotional compensation through the dialogue, the punctual reflection to the personal value, the elimination of barriers or causing, the artificial participation and establishment of new standards of relationship intrafamiliar. The application of methods of the investigation, like they are the theoretical methods - practical, they allow to give a scientific character to this work that is carried out in the University Branch Jesus Menéndez, municipality Jesus Menéndez, county The Tunas.

Key words: family - woman - violence - violence.

INTRODUCCIÓN

Los acontecimientos que tienen lugar hoy en día a nivel mundial, influyen directamente en las variaciones de las dinámicas sociales en muchos países, presentándose como generadoras de “Crisis Familiares”.

En los últimos años, se ha venido produciendo cambios sustanciales en las relaciones internas de los miembros, que forman la célula básica de la sociedad, la familia. De esta manera se generan comportamientos que dan al traste con la esencia misma de este concepto.

Según, lo estipulado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1948), en su artículo 16.3... “la familia, es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”.

El matrimonio constituye el núcleo principal en el surgimiento de una familia, dando lugar a los lazos de consanguinidad, que se establecen entre padres e hijos y entre hermanos. Es en este contexto que se profundiza en el papel de la mujer dentro de este núcleo primario. Según se ha dicho, es ella quien tiene el encargo reproductivo que permite la supervivencia de individuos y sociedades.

¿Cómo entender entonces un cambio en el comportamiento de algunos, e incluso de comunidades hacia la mujer?

¿Cómo materializar acciones que generen mayor conciencia y actuación, que permitan combatir la violencia contra la mujer en todo su orden?

¿Qué papel le corresponde jugar a las instituciones educativas, sociales y jurídicas ante esta realidad?

Se hace necesario ir mucho más allá, buscar su entendimiento en el análisis antropológico, psicológico y legal y en la voluntad de los gobiernos para responder a estas interrogantes, de manera que nos permita la visualización de los factores críticos del fenómeno de la violencia contra la mujer y por ende del mantenimiento del equilibrio de la familia.

La lucha contra la violencia ejercida a la mujer en cualquiera de sus expresiones, ha encontrado respaldo en importantes personalidades políticas, gobiernos, organizaciones sociales, no gubernamentales, e instituciones religiosas mundiales.

Este es el caso del mensaje de Kofi Annan, ex secretario general de las Naciones Unidas, 2005, tomado en página de Naciones Unidas, el 16/07/2014, se expresa:

... “la violencia contra la mujer tiene un alcance mundial y se presenta en todas las sociedades y culturas, afectando a la mujer sin importar su raza, etnia, origen social, riqueza, nacionalidad o (...) condición”.

América Latina y el Caribe ha sido una de las regiones del mundo que mayor atención ha prestado a la lucha contra la violencia hacia la mujer, mostrándose especialmente activa en la consolidación de

redes sociales, sensibilizando a los medios de comunicación, adquiriendo compromisos institucionales y legislando para erradicar un problema que afecta al 50% de la población mundial limitando y conculcando sus más elementales derechos humanos.

La presente investigación parte análisis de la visión antropológica, psicológica y jurídica de la familia como eslabón primario de la sociedad, así como de la mujer en la familia, en la comunidad y en el contexto social en que se desempeña.

La propuesta de acciones conlleva el análisis e interpreta del marco legal o jurídico existente, para dar respuesta al enfrentamiento a la violencia o maltrato contra la mujer en todos sus ámbitos de actuación, ya sea, el doméstico, el económico y el social.

MATERIALES Y MÉTODOS

Adentrarse en la madeja que presupone entender la problemática de la familia como célula principal de la sociedad y del papel de la mujer como motor generador del componente familiar y de la sociedad misma, así como poder visualizar la variedad de factores que engendran la violencia contra la mujer, se hace necesario adentrarnos en sus orígenes

1.1 Visión antropológica y psicológica del problema

Como se ha dicho la familia constituye el núcleo de toda sociedad. El término familia proviene del latín familia, que significa "grupo de siervos y esclavos patrimonio del jefe de la gens, ósea era una agrupación civil o sistema social de la Antigua Roma", a su vez derivado de famulus, que representa "siervo o esclavo", que a la vez deriva del el osco, que fue la lengua indoeuropea, perteneciente al grupo de las lenguas itálicas, habladas en la parte centro-meridional de la península itálica durante parte de la antigüedad.

La violencia, según tomamos, en "Etymology of the Latin Word violencia", tomado en Cf. Myetymology.com, el 08/06/2014, es el tipo de interacción humana que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, provoca, o amenazan con hacerlo, un daño o sometimiento grave (físico, sexual o psicológico) a un individuo o una colectividad. Se trata de un concepto complejo que admite diversas matizaciones dependiendo del punto de vista desde el que se considere; en este sentido, su aplicación a la realidad depende en ocasiones de apreciaciones subjetivas.

El término mujer proviene del latín mulier, -eris, es la persona del sexo femenino. Mujer también remite a distinciones de género de carácter cultural y social atribuidas a la mujer así como a las diferencias sexuales y biológicas de la hembra en la especie humana frente al macho. Mujer hace referencia a lo femenino y en el aspecto reivindicativo a la igualdad de derechos defendidos por el feminismo, (La mujer en la historia, Antonio Bel Bravo, 1998, Ediciones Encuentro, Madrid, págs. 7-8)

Según, Lewis Henry Morgan, quien es considerado uno de los fundadores de la antropología moderna, en su libro La sociedad primitiva en 1877, la violencia contra la mujer está ligada a la consideración de la mujer que se desprende de la familia patriarcal.

A lo largo de la historia, las distintas formas de violencia se han manifestado en las sociedades como producto de la dominación que determinados sectores o grupos ejercen sobre otros. En este contexto, la violencia de género es un mecanismo social clave para perpetuar la subordinación de las mujeres, puesto que, debido a que el poder se considera patrimonio genérico de los varones (Amorós, 1990), la hegemonía masculina se basa en el control social de lo femenino. Por lo tanto, las violaciones a los derechos humanos de las mujeres se relacionan directa o indirectamente con el sistema de género y los valores culturales dominantes. (Violencia de género: Un problema de derechos humanos. Publicados en la Serie CEPAL de Naciones Unidas, pag. 8)

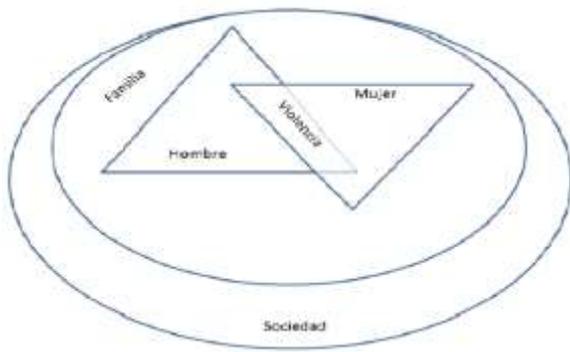
1.2. Actuación legal o jurídica frente al maltrato contra la mujer

Las Naciones Unidas 85ª sesión plenaria, el 20 de diciembre de 1993, ratificó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, en la que se la reconoce como un grave atentado contra los derechos humanos e «insta a que se hagan todos los esfuerzos posibles para que sea [la declaración] universalmente conocida y respetada».

Las Naciones Unidas, en 1999, a propuesta de la República Dominicana con el apoyo de 60 países más, aprobó declarar el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

No obstante cada país aclimata a sus condiciones geopolíticas y sus características sociales, las medidas, desde el ámbito jurídico para dar respuesta a la violencia contra la mujer.

1.3 Reflexión práctica



1.4 Las acciones para combatir la violencia contra la mujer

Las principales acciones que se recogen en este trabajo como solución a la problemática de la violencia ejercida contra la mujer en el seno familiar están contenidas en 8 etapas

- Etapa # 1: Diagnóstico psicológico y emocional.

Este proceso constituye el punto de partida, permite el conocimiento de los estados psicológico y emocional y comportamiento tanto de la víctima como del victimario. Esta etapa da paso a las siguientes con la finalidad expresa de solucionar los móviles del problema.

- Etapa # 2 Terapias asistidas o directas.

Se hace necesaria la atención de facultativos, de manera que se realice una correcta valoración de los daños psicológicos y sociales ocasionados y orientar medidas clínicas correspondientes a seguir.

- Etapa # 3 Estimulación la auto recreación sostenida.

Se plantea la auto recreación sostenida, como medio eficaz para el rompimiento de patrones de conductas anteriores violentas y como un generador de ambientes positivos.

- Etapa # 4 Compensación emocional a través del diálogo.

Esta etapa es esencial, dado a la significación práctica y demostrada que ejerce la comunicación en la solución de conflictos.

- Etapa # 5 Reflexión puntual al valor personal.

Es precisamente en este punto, donde se le da especial atención, no solo a la víctima, sino a la familia en su conjunto. Se reflexiona sobre patrones de convivencia social, armonía doméstica, así como el reconocimiento al rol de la mujer en la sociedad y la familia.

- Etapa # 6 Eliminación de las causantes.

Es un momento decisivo, por lo que se reitera la importancia de la inclusión terapéutica, no solo a la mujer, sino también al hombre y demás miembros de la familia.

- Etapa # 7 Participación jurídica.

Se hace necesaria la profundización del conocimiento de las legislaciones y leyes existentes que protegen a la mujer que son objeto de estas violencias. Además se requiere de una actuación firme en los casos que lo requieren, según la magnitud de los hechos.

- Etapa # 8 Establecimiento de nuevos estándares de relación.

No se trata de destruir matrimonios, sino tomar las medidas necesarias, para el logro de una estabilidad familiar, donde se respeten la correcta convivencia, ya no solo de la mujer, sino de cada uno de los miembros, incluyendo a los más pequeños de la familia, propiciando que no se repintan nuevamente hechos violentos por patrones de violencias.

Articular cada una de estas etapas, corresponde a todos los factores que intervienen en la sociedad, y donde el trabajo comunitario e institucional, juegan un papel decisivo, de la misma manera en que la formación educacional desde las primeras edades sean verdaderas formadoras de principios de solidaridad, respeto mutuo y equidad de géneros.

CONCLUSIONES

El diagnóstico realizado, nos permitió determinar la existencia, en el marco familiar, de violencia contra la mujer.

La violencia contra la mujer, tipificada en la violencia de género, constituye uno de los problemas que más afecta a la mujer en la sociedad y a la familia hoy en día, expresadas en sus diversas manifestaciones y en las consecuencias que esta genera desde el punto de vista psicosocial y para la estabilidad familiar.

Enfrentar esta realidad presupone, realizar acciones que incluyan la atención tanto a las víctimas como a los victimarios, de manera tal que puedan ser atendidas oportunamente las causantes que generan esta violencia contra la mujer y crear las condiciones para el paso a una etapa superior de relación familiar y convivencia social.

Dar cumplimiento a las legislaciones existente que amparan a la mujer contra todo tipo de manifestación de maltrato, sea psicológico o físico, constituye una obligación no solo de los estados, sino de las comunidades, las instituciones sociales, educativas y la propia familia.

BIBLIOGRAFÍA

1. Celis, Estibaliz (2011). «Prevención de la violencia de género». En Pérez, Jesús; Escobar, Ana. *Perspectivas de la violencia de género*. Madrid: Grupo 5 Editorial. pp. 292. ISBN 978-84-937730-1-4.
2. Eva Espinar Ruíz. "Violencia de género y procesos de empobrecimiento". Universidad de Alicante. Consultado el 12 de agosto de 2014.
3. Álvarez, Ofelia (2006). «El enfoque de género y la violencia contra las mujeres: aproximación al análisis de los conceptos». *Revista venezolana de estudios de la mujer* 11 (26): pag. 45-54. ISSN 1316-3701.
4. Naciones Unidas, Asamblea General (20 de diciembre de 1993). "Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993". Consultado el 12 de agosto de 2014.
5. Salazar Jamieson, Felipe E. *Mujer, Violencia, Factores Psicosociales*. Trabajo para optar por el título de Master en Psiquiatría social. Ciudad de la Habana 2002.
6. INFOMED. *Violencia intrafamiliar*. NC. 25 de agosto de 2005.
7. Artiles de León, Iliana. *Violencia y Sexualidad*. *Violencia*. ED Científico técnico, 2001:24-85.
8. Cervera Estrada, Lef et al. *Comportamiento de la Violencia Intrafamiliar* *Revista Cubana de MGJ. Violencia intrafamiliar. Enfoque de género*. Abril.2002.
9. <http://es.wikipedia.org>. [Declaración de las Naciones Unidas]
10. <http://es.wikipedia.org>. [Convención de Belem do Para]
11. <http://es.wikipedia.org>. Fondo_de_Desarrollo_de_las_Naciones_Unidas_para_la_Mujer"
12. <http://es.wikipedia.org>. Violencia contra la mujer.